



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVI - Nº 133

CORDOBA, (R.A) LUNES 19 DE JULIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION COOPERADORA Y
AMIGOS DEL HOSPITAL VECINAL

HERNANDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/7/2010 a las 21,00 hs. en salón blanco de la Municipalidad de Hernando, Orden del día: 1) Lectura del acta convocatoria; 2) consideración de la memoria, balance general e informe del auditor, correspondiente al ejercicio cerrado los días 30/4/2010; 3) Designación de la Comisión Escrutadora para realizar el escrutinio de los votos que se emitirán para la elección de autoridades; 4) Elección total de autoridades para integrar la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, a saber: a) 5 miembros titulares para ocupar cargo - de 2 años la mitad y de 1 año la otra mitad - en la Comisión Directiva; b) 4 miembros suplentes por un año, para integrar la Comisión Directiva; c) 3 miembros titulares, por un año, para completar la Comisión Revisora de Cuentas; 5) Elección de dos socios que suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. El Secretario.

5 días - 16217 - 23/7/2010 - \$ 480.-

ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO
JESUITICO NACIONAL DE JESUS
MARIA

JESUS MARIA

Convocase a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el treinta (30) de julio del año dos mil diez, a las 14,30 hs. en la sede social sita en calle Pedro de Oñate s/n de la ciudad de Jesús María, para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta respectiva; 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior; 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Directiva, correspondiente al período iniciado el día primero de abril del año dos mil nueve y cerrado el día treinta y uno de marzo del año dos mil diez; 4) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y demás Cuadros Contables, correspondientes al Ejercicio finalizado el día treinta y uno de marzo del año dos mil diez; 5) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de cuentas, referido a los

Estados contables correspondiente al ejercicio finalizado el treinta uno de marzo del año dos mil diez; 6) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que concluyen su mandato, para cubrir los siguientes cargos, a saber: Presidente, Secretario, Tesorero; Tres (3) Vocales Titulares y Dos (2) Vocales Suplentes, Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los que concluyen su mandato, a saber: dos (2) Revisadores de cuentas titulares y un (1) revisor de cuentas suplentes; 7) Autorización para la Comisión Directiva fije el monto de la cuota social mensual y su vigencia, que deberán pagar los asociados de la Asociación Amigos del Museo Jesuítico Nacional de Jesús María. El Secretaria.

Nº 16457 - \$ 96.-

CLUB SPORTIVO 9 DE JULIO

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria Anual para el día domingo 25 de julio próximo a las 9,30 en su sede social. Orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior; 2) Informe de los motivos por los cuales no se efectuó la Asamblea de los períodos 1/1/2008 al 31/12/2008 y 1/1/2009 al 31/12/2009; 3) Informe sobre los motivos por los cuales no se realizó la Asamblea en término; 4) Consideración de Memoria y Balance correspondiente a los períodos 1/1/2008 al 31/12/2008 y 1/1/2009 al 31/12/2009, e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas; 5) Renovación total de Comisión Directiva por no haber realizado la Asamblea anterior y cesación de mandato debiéndose elegir: Un Presidente por dos años; Un Vicepresidente por un año; Un Secretario por dos años; Un Prosecretario por un año; Un Tesorero por dos años; Un Protesorero por un año; Tres Vocales Titulares por dos años; Tres Vocales Titulares por un año; Tres Vocales Suplentes por un año; Tres Revisadores de Cuentas Titulares por un año; Un Revisor de Cuenta suplente por un año. 6) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3 días - 16449 - 21/7/2010 - s/c.-

CLUB ATLÉTICO Y BIBLIOTECA
NEWELL'S OLD BOYS DE LAGUNA
LARGA

LAGUNA LARGA

La Comisión Directiva del Club Atlético y Biblioteca Newell's Old Boys de Laguna Larga, convoca a los sres. Socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 2010 a

las 21,00 hs. en su sede social sita en calle San Juan Esq. San Martín de esta localidad para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2) Poner a consideración de los señores socios la venta de un terreno de la institución. 3) Temas varios. El Secretario.

3 días - 16436 - 21/7/2010 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR SECUNDARIO
CARNERILLO

CARNERILLO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de julio de 2010 a las 19,00 hs. en calle Martín Gil Nº 134, Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta, junto al Presidente y Secretario, 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus notas y anexos e Informe de Revisores de Cuenta y Contador Certificante, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 13 cerrado el 31 de marzo de 2010; 4) Renovación de la Comisión Directiva, eligiendo un Presidente, un Secretario, Un Tesorero, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes, por culminación de mandatos y por el término de un año; 5) Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y de dos Revisores de Cuentas suplente, por culminación de mandatos y por el término de un año; 6) Lectura de nómina de asociados. La Secretaria.

3 días - 16437 - 21/7/2010 - s/c.-

CENTRO VALENCIANO DE CORDOBA

Convócase a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio del año dos mil diez a las 19,00 hs. la que se llevará a cabo en la sede social de la Institución sita en Av. 24 de setiembre 946, de esta ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del día 1) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta respectiva; 2º) Lectura y consideración e la Memoria Anual de la Comisión Directiva, correspondiente al período comprendido entre el día 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009; 3) Lectura y consideración del balance general, cuadros de recursos y gastos y demás cuadros contables, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009; 4) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referido a los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el treinta y uno de año dos mil nueve (31/12/2009) 5) Autorización para que la comisión directiva fije el monto de la cuota social correspondiente al período anual dos mil

diez (2010) que deberán pagar los socios del Centro Valenciano de Córdoba; 6) Motivos por los cuales se convoco a Asamblea General Ordinaria, fuera del término legal. El Secretario.

3 días - 16412 - 21/7/2010 - \$ 204.-

FONDOS DE COMERCIO

FLYAR SRL, CUIT: 30-70889581-0, con domicilio en Río Negro 1213, y Carina Pérez DNI: 31.557.867, con domicilio en calle Ingeniero López 1148 ambos de esta Ciudad de Córdoba en su carácter de propietarios de "Productos de Pastelería, Heladería y Cafetería Nissetto", sito en calle Río Negro 1213 de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a eventuales empleados y acreedores para que en el término de Ley formulen oposiciones o hagan valer sus derechos de acuerdo a lo establecido en la Ley 11867, a fin de perfeccionar la venta del mencionado negocio a la firma CORCEBA SRL, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3880 Ciudad de Córdoba. Las presentaciones y reclamos deberán efectuarse en el domicilio de calle Montevideo 2726 Barrio Alto Alberdi de esta Ciudad de Córdoba CP 5003 en el horario 16 a 20 hs. de lunes a viernes, Cra. Mariela Moreno, Te: 4878262. Córdoba 16 de Junio de 2010.

5 días - 14609 - 23/7/2010 - \$ 52.-

VILLA CARLOS PAZ. La señora Segovia, Mariela Noemí, con DNI Nº 23.422.408, con domicilio en Gobernador Ferreyra Nº 191 de la ciudad de Villa Carlos Paz, vende a la Sra. Baisre, Bibiana del Valle DNI Nº 16.253.918, domicilio en Bogotá Nº 257 de la ciudad de Villa Carlos Paz, el fondo de comercio del establecimiento Farmacia, con nombre de fantasía "Farmacia Edén" sita en Cassafoust Nº 91, local 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba. Oposiciones en Escribanía Vicario Registro Nº 730, sita en calle Alvear Nº 56 de la ciudad de Villa Carlos Paz.

5 días - 14701 - 23/7/2010 - \$ 40

La Sra. Nancy Delma Moscovich DNI Nº 5.697.498, CUIT 27-05697498-4 domiciliado en calle Luis Galeano 1685 de esta ciudad, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Silvana Vanina Elbaum, DNI 24.703.279, con domicilio en calle Andrés Lamas 2979 de esta ciudad, el fondo de comercio del establecimiento de farmacia denominado Farmacia Moscovich, sita en calle Av. Octavio Pinto 2905 en esta ciudad de esta Provincia. Oposiciones en Arturo M. Bas 91/93 6º C de la ciudad de Córdoba. Dr. Oscar Pinzani.

5 días - 15307 - 23/7/2010 - \$ 40

La Sra. Cristina Teresa Nevi, D.N.I. 6.369.960, domiciliada en calle La Rioja 79, de la ciudad de

Villa Carlos Paz, de esta Provincia de Córdoba, vende, cede y transfiere la totalidad de su fondo de comercio dedicado a la venta de artículos multirubro, denominado "Chumba", ubicado en Cortada República de Israel 61, de la ciudad de Córdoba, al Sr. Marcelo Eduardo Katz, D.N.I. 8.275.717, con domicilio en calle Ituzaingó 344, de esta ciudad. Reclamos de Ley 11.867 en el estudio jurídico del Dr. Tufih Sahade (h) , con domicilio en calle Ituzaingó 344, de la ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 15:00 hs. a 19:00 hs. Córdoba, julio de 2010.-

5 días - 16284 - 23/7/2010 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Municipalidad de la ciudad de La Calera. Fecha de Constitución: Acta Constitutiva de fecha 01 de diciembre de 2009. Denominación: EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO (EmIS S.E.) Domicilio: Por Acta de Directorio de fecha 01 de diciembre de 2009 se fijó la Sede Social en calle Azopardo N° 719 de la ciudad de La Calera, departamento Colón, provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) Prestar a las Municipalidades y Comunas, que integren o no la sociedad, entes municipales e intermunicipales, servicios de cualquier naturaleza (agua, cloacas, gas, tratamiento de líquidos cloacales, tratamiento de residuos, alumbrado público, semaforización, red vial, de gestión ambiental), ejecutados por sí o explotando concesiones. b) Ejecutar y/o gerenciar obras públicas y privadas. c) Invertir en planes y proyectos para el desarrollo estratégico de obras y servicios públicos. d) Prestar a las Municipalidades y Comunas, que integren o no la sociedad, entes municipales e intermunicipales, servicios de organización técnica, económica, tributaria, administrativa y recaudatoria, vinculados a obras y servicios en general. e) Producir, transportar, almacenar y comercializar productos energéticos. f) Planificar, ejecutar y mantener obras y servicios de redes y sus actividades conexas. g) Realizar inversiones y obras de infraestructura necesarias para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, patológicos, peligrosos y voluminosos. h) Desarrollar emprendimientos relacionados a la disposición y reutilización de residuos. i) Capacitar recursos humanos en las temáticas, modalidades y tecnologías vinculadas a las obras y servicios indicados dentro del objeto societario. j) Explotación de marcas, patentes de invención, nacionales y extranjeras, diseños industriales, vinculados con las obras y servicios incluidas en el objeto societario. k) Realizar inversiones y obras de infraestructura necesarias para la elaboración de materiales e insumos necesarios en la construcción y mantenimiento de las obras y servicios que ejecuta. l) Celebrar convenios y acuerdos con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, Universidades públicas y privadas, y entidades públicas y privadas, para coadyuvar al mejor cumplimiento del objeto social. m) Financiar con capitales propios, las operaciones que realice la sociedad y/o terceros. Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000. -), representados por CIEN (100) Certificados

Nominativos de PESOS DOS MIL, valor nominal PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) cada uno. El total del Capital Social es suscripto por la Municipalidad de la Ciudad de La Calera. La integración se efectúa en dinero en efectivo por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), que corresponden al veinticinco por ciento (25%) del total, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos (2) años. Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes, designados por el Departamento Ejecutivo Municipal conforme al siguiente detalle Un (1) Presidente, Dos (2) Directores Titulares (Un Director Técnico y un Director Administrativo) en ambos casos de acreditada solvencia. Además se designan dos (2) Directores Suplentes, que entrarán en funciones solo en caso de ausencia de alguno de los titulares Todos los miembros del Directorio, Titulares y Suplentes permanecen en sus cargos tres (3) Ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Los Directores son designados y removidos por el Departamento Ejecutivo Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante. En caso de empate, el Presidente tiene doble voto. Todos los miembros del Directorio (Titulares y Suplentes) deben reunir los requisitos exigidos para ser funcionarios públicos. Es incompatible el ejercicio de estos cargos con tener intereses y/o cualquier forma de vinculación societaria con empresas que exploten servicios afines a los detallados en el Objeto Social de la Empresa de Infraestructura y Servicios Sociedad del Estado. El Presidente del Directorio percibe una remuneración que no podrá ser superior a dos (2) veces la remuneración establecida para el cargo de Secretario del Departamento Ejecutivo Municipal. La remuneración establecida para los Directores no podrá ser superior a dos (2) veces la remuneración fijada para un Director del Departamento Ejecutivo Municipal. Miembros del Directorio: Director Presidente, Manuel Ricardo CARMONA, DNI N° 13.350.575, argentino, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Bartolomé Mitre 580 de esta ciudad de La Calera; Director Titular, Ricardo Oscar COCA, D.N.I. 13.350.632, argentino, nacido el día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, casado, de profesión empleado, con domicilio real en calle Maruzich 166, barrio La Campana de la ciudad de La Calera; Director Titular, Sergio Omar SBARATO, DNI N° 12.923.636, argentino, nacido el día trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, casado, de profesión ingeniero mecánico electricista, con domicilio real en Julio A. Roca N° 269 de la ciudad de La Calera; Director Suplente, Rubén Oscar CORREA, DNI N° 14.893.095, argentino, casado, nacido el día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y dos, de profesión abogado con domicilio real en Av. Juan Domingo Perón 28, barrio Stoecklin de la ciudad de La Calera; Director Suplente, Leonardo Andrés SANTÍN, DNI N° 31.579.666, argentino, soltero, nacido el veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, de profesión empleado, con domicilio real en Vélez Sársfield 557, ciudad de La Calera. Representación legal y uso de la firma social: El presidente del Directorio, conjuntamente con uno de los Directores tendrá la representación legal y el uso de la Firma Social. En caso de ausencia temporaria u otro impedimento del Presidente del Directorio es reemplazado por la firma conjunta de los dos (2) Directores Titulares. Fiscalización: La fiscalización de la

Sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes designados por la Asamblea ordinaria de Accionistas, por el término de un (1) Ejercicio. Son designados a propuesta del Concejo Deliberante, correspondiendo Dos (2) Miembros Titulares y Dos (2) Miembros Suplentes a la Mayoría y Un (1) Miembro Titular y Uno (1) Suplente, a la Minoría. Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos para el ejercicio de la función pública. La Remuneración de los Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora no podrá ser superior a la establecida para el cargo de Secretario Municipal. A partir de la puesta en funciones deberá remitir un informe Semestral a la Autoridad de Aplicación. Integrantes de la Junta Fiscalizadora: Primer Miembro Titular: Alfredo Osvaldo BARVOZA, DNI N° 11.837.513, argentino, casado, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, de profesión empleado, domicilio real en Almirante Brown 382, ciudad de La Calera, Segundo Miembro Titular: Nicolás Antonio GUEVARA, DNI N° 12.616.928, argentino, casado, nacido el primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, de profesión empleado, con domicilio real en Ituzaingó 289, barrio Stoecklin de la ciudad de La Calera; Tercer Miembro Titular: Gonzalo Javier POSSE, DNI N° 17.532.963, argentino, casado, nacido el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, de profesión abogado, con domicilio real en Diagonal 25 de Mayo 31, ciudad de La Calera; Primer Miembro Suplente: Daniel Héctor CEBALLOS, DNI N° 16.960.242, argentino, soltero, nacido el diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco, de profesión empleado, con domicilio real en Alvear 635, ciudad de La Calera, Segundo Miembro Suplente: Raúl Eduardo KARPP, DNI N° 12.248.602, argentino, divorciado, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, de profesión empleado, con domicilio real en Cerro Champaquí s/n°, barrio Villa El Diquecito, ciudad de La Calera; Tercer Miembro Suplente: Alberto José CASTRO, L.E. N° 8.119.742, argentino, casado, nacido el veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta, de profesión militar retirado, con domicilio real en Dorrego 1035, Piso 1°, Departamento 6, barrio Co-Vic-Co, ciudad de La Calera. Ejercicio Social: El ejercicio cierra el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones, 15 de junio de 2010.-

N° 15988 - \$ 524.-

URBANITAS DE ARGENTINA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES, MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime N° 5 de fecha 11 de Mayo de 2010 se procedió a: 1) elegir autoridades por el término de tres ejercicios, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE el Señor CARLOS HUMBERTO CAZENAVE, DNI N°22.037.814, y DIRECTORA SUPLENTE la Señora NORA LILIAN GONZALEZ, DNI N°21.520.586. En la precitada Asamblea se distribuyeron y se aceptaron los cargos asignados bajo juramento de no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el Art. 264 de la ley 19.550; y 2) modificar el Objeto Social y por consiguiente el Artículo Tercero del Estatuto Social, cuya nueva

redacción es la siguiente: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley, en el país o en el extranjero a la Actividad de Construcción e Inmobiliaria en todas sus formas, incluidas la Construcción, Locación, Arrendamiento y/o Administración de inmuebles; la Explotación Agropecuaria en todas sus formas, incluidas la Producción, Comercialización, Industrialización, Distribución, Acopio y Administración de productos agropecuarios; a la Actividad Comercial en todas sus formas, incluida la Comercialización nacional e internacional de productos, insumos e implementos relacionados con la actividad agrícola-frutícola-ganadera; al Transporte de Carga, y a la prestación de Servicios afines al objeto. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La Sociedad podrá en la medida que se relacionen con su objeto, realizar las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN e INMOBILIARIAS: Mediante la dirección, administración, gerenciamiento y ejecución de proyectos, demoliciones, construcciones, refacciones, edificaciones y obras civiles, de arquitectura e ingeniería; la locación, sublocación, compra, venta, permuta, intermediación, explotación, asesoramiento y administración de bienes inmuebles rurales y/o urbanos; la realización de loteos, fraccionamientos, urbanizaciones y countries, sobre cualquier tipo de terreno, propio o no, para su uso o su posterior venta o alquiler; y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. B) AGROPECUARIAS: Mediante el cultivo y producción de semillas, cereales, granos, flores, frutos del país, materias primas y miel; la realización y explotación de plantaciones forestales y bosques; la invernada y cría de ganado en general, incluida la explotación de cabañas y engorde a corral; la cría de aves y animales de granja; la investigación y desarrollo genético de animales y plantas; la utilización de licencias de materiales genéticos de terceros, y en general la producción de todo tipo de producto agropecuario. C) COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, cesión, traslado, distribución, acopio, fraccionamiento, faenamiento y comercialización de todo tipo de alimentos, materias primas elaboradas o semielaboradas, hacienda, aves, carnes, semillas, cereales, granos, forrajes, productos veterinarios y agroquímicos, abonos, fertilizantes y demás productos agrícola-frutícola-ganaderos y sus derivados, equipos de riego y de generación de energía, maquinarias, implementos, combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, repuestos, herramientas, postes, tranqueras, alambres, y demás insumos e implementos que hagan a la explotación agrícola-frutícola-ganadera; dar o tomar franquicias comerciales, y la participación en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones. D) SERVICIOS: Mediante la prestación a terceros de servicios de transporte de carga y de distribución de mercaderías nacional e internacional; de desmonte, topado, rolado, acordonado, arada, siembra, pulverización, cosecha, y movimientos y preparación de suelos en general; de reparaciones; de corretaje; de locación y sublocación de bienes muebles; servicios anexos a la actividad de acopio; de turismo incluida la explotación de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y

recreativas; gastronómicos incluida la explotación de inmuebles destinados a la prestación de servicios de comidas y fiestas; de asesoramiento, consultoría y dirección técnica en relación a las actividades mencionadas precedentemente y demás servicios afines al objeto. E) FIDEICOMISOS: Mediante la participación en contratos de fideicomisos en cualquiera de los caracteres permitidos legalmente. F) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación y/o el procesamiento en sus distintas etapas de alimentos, carnes, granos, cereales, productos y otras materias primas relacionadas con el objeto de la Sociedad. G) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital y empresas. H) FINANCIERAS: Mediante aportes e inversiones de capital a Sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta e inversión en títulos, acciones u otros valores mobiliarios y en regímenes especialmente promovidos por el Estado; otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley con expresa exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público; y aceptar hipotecas, prendas o cualquier otra clase de derechos reales y caución inclusive de prendas con registro. La especificación precedente es enunciativa, pudiendo la Sociedad en general por intermedio de sus representantes legales realizar sin restricciones todos los actos, las operaciones y los contratos que directamente favorezcan y se relacionen con el desarrollo de su objeto. Para el caso que así lo requiera, la Sociedad contratará profesionales con título habilitante".

N° 15756 - \$ 336.-

LOPEZ - NOTO S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO: 02/06/10.- SOCIOS: Valentín López, DNI N° 29.182.950, arg., nac. el 29/04/1982, de 28 años de edad, casado, Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas, domic. en Bv. Cárcano N° 479, B° Centro de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba y Pablo Diego Noto, D.N.I. N° 26.905.415, arg., nac. el 02/11/1978, de 31 años de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, domic. en calle Donaciano del Campillo N° 2016, B° Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- DENOMINACIÓN: LOPEZ – NOTO S.A.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO: Mariano Benítez N° 1395, B° Providencia, Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, Rep. Arg.- PLAZO: 99 años a contar insc. R.P.C.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por OBJETO SOCIAL realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: Distribución y comercialización mayorista y minorista de pinturas de todo tipo y clase, para aplicar en todo tipo de objetos o superficies, de las ya creadas o a crearse, como así también de toda la gama de productos afines destinados a la aplicación, colocación, su envasado o fraccionamiento, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y demás derivados y subproductos propios de este ramo; la distribución y comercialización mayorista y minorista de todo tipo y clase de

materiales, accesorios, herramientas, maquinarias o instrumentos vinculados o afines a la construcción como así también la prestación de servicios de pintura y construcción en seco. Constructora: Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social intermediar en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles, propios, de terceros y de mandatos. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y/o leasing, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, rentas o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. Financiera: mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL SOCIAL: \$20.000, representado por 20.000 acciones de \$1 v/n c/u, ord., nom., no endosables de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción.- SUSCRIPCIÓN: Valentín López suscribe 10.000 acciones ord., nom., no endosables de la clase "A" de \$1 v/n c/u y con derecho a 5 votos por acción; Pablo Diego Noto suscribe 10.000 acciones ord., nom., no endosables de la clase "A" de \$1 v/n c/u y con derecho a 5 votos por acción.- ADMINISTRACIÓN: entre 1 y 5 directores titulares, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y mayor, menor o igual número de suplentes, según número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, todos por 3 ejercicios.- AUTORIDADES: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Pablo Diego Noto DNI N° 26.905.415; DIRECTOR SUPLENTE: Valentín López DNI N° 29.182.950.- REPRESENTACIÓN LEGAL: de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.- FISCALIZACIÓN: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos de lo previsto en el art. 299 de la ley 19550, los socios prescinden de la sindicatura y ejercerán los derechos de contralor, pudiendo examinar los libros y documentaciones sociales, y recabar del Directorio los informes que estimen convenientes.- EJERCICIO SOCIAL: 31/12.-

N° 15768 - \$ 252.-

INSTALPLAN S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

EXPTE. 1895410/36 - Fecha del contrato constitutivo 07/05/2010. Socios: Raúl Hernán Perales, D.N.I. 25.609.204, argentino, casado, nacido el 11/11/1976, comerciante, domiciliado en Diamante 3450 de barrio Matienzo de la ciudad de Córdoba; y Gonzalo Cristian Chocobar, D.N.I. 31.922.296, argentino, soltero, nacido el 19/12/1985, comerciante,

domiciliado en Máximo Garramuño 349 de barrio Don Bosco de la ciudad de Córdoba. Denominación: INSTALPLAN S.R.L. Domicilio y Sede: Domicilio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba y Sede Social en Av. Fuerza Aérea 2736 de barrio Los Naranjos de la Ciudad de Córdoba. Plazo: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La realización por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Comercialización e industrialización de todo tipo de electrodomésticos, artículos electrónicos, muebles, artículos de decoración y enseres, tanto para el hogar, cuanto para oficinas y comercios. b) Ejecución de instalaciones comerciales de todo tipo. A los fines del adecuado cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar actos, contratos, negocios y emprendimientos relacionados con el mismo, pudiendo asimismo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas y/o gestionar habilitaciones, autorizaciones y permisos ante las autoridades municipales, provinciales y nacionales. Capital Social: Fijado en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) cuotas sociales de un valor nominal cada una de Pesos cien (\$ 100), que los socios suscriben en el acto en las siguientes proporciones: El socio Raúl Hernán Perales suscribe ciento noventa (190) cuotas y el socio Gonzalo Cristian Chocobar suscribe diez (10) cuotas. Las cuotas suscriptas serán integradas en dinero en efectivo, en una proporción del veinticinco (25%) en el acto de constitución; obligándose los socios a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la firma del contrato constitutivo. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de un gerente en forma individual, que deberá ser socio y durara en su cargo hasta que renuncie o sea removido. Queda designado como gerente el socio Raúl Hernán Perales, y como gerente suplente, para el caso de vacancia, ausencia, incapacidad o impedimento, el socio Gonzalo Cristian Chocobar. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. OF 25/6/2010. Fdo Barbero Becerra de Ceballos – Prosec.-

N° 15828 - \$ 156.-

AGROPECUARIA SAN ANDRES S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Se rectifica Edicto N° 11.549 de fecha 28/05/2010. Se consigna en forma correcta el siguiente punto: "REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio podrá así mismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su grupo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que les confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorguen o emitan la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar la firma del presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastara la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial.- RÍO CUARTO, 28 de junio de 2010.-

N° 15802 - \$ 60.-

AS MEDIA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 26/04/2010 Socios: Pablo Gabriel FIUK, DNI 25.858.507, argentino, 32 años, nacido el 31/07/1977, soltero, comerciante, domiciliado en calle Sucre N° 1479, Departamento 5 "A" y Luciano FLORES DNI 29.030.666, argentino, 28 años, nacido el 4/09/1981, soltero, de profesión Comunicador Social, domiciliado en calle Sucre N° 1468, Piso 1- Departamento "5", ambos domicilios de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: AS MEDIA S.R.L. Domicilio legal: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina Sede social: Felix Frías N° 290 - Planta Baja, Barrio General Paz, Ciudad de Córdoba. Plazo: 60 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Servicio Integral de Publicidad, Marketing y Promociones: elaboración, planeamiento, asesoramiento, logística, posicionamiento, ejecución, dirección y administración de proyectos, estrategias, organización, comercialización, obras y servicios integrales de publicidad, marketing, promociones, vía pública, Merchandising, consultoría, investigaciones de mercado. Elaboración, confección y distribución al por mayor y menor de toda clase de folletería, volantes, papeles comerciales y diseño de logos, revistas, correo, propalación. Creación, realización y producción televisiva, gráfica, web, Internet, radial y/o multimedia (orales, televisivos y escritos), cortos comerciales. Selección, contratación y distribución en medios. Realización y organización de campañas de marketing y publicidad, y de cualquier otra actividad que consista en la prestación de estos servicios a empresas, organizaciones y/o grupos de empresas, sus accesorios y afines. B) Servicio integral de eventos: Organización, asesoramiento, armado, realización, explotación, producción de Eventos, espacios, stands, promociones, productos, espectáculos públicos, culturales, artísticos, deportivos, literarios, exposiciones, teatro, musical, televisivo, gráfica, radial, filmica y discográficas. Explotación de establecimientos sociales y comerciales para la realización de dichas producciones. Dirección y coordinación de actividades promocionales. Soluciones integral para el diseño estratégico y la producción integral de acciones como: lanzamientos de producto, presentaciones, inauguraciones, acciones de marketing directo, marketing promocional, convenciones y todo tipo de eventos. Creatividad, logística, gestión integral y dirección, innovación de propuestas de contenidos y lugares para lograr producciones creativas y de alto impacto, a favor de los clientes y sus proyectos. Servicio de promotores y degustadores para eventos selección, contratación, capacitación y control. C) Servicios de reposición interna y externa: servicio personalizado de productos de consumos. Asesoramiento, Contratación, Subcontratación, Colocación, Selección, Capacitación, y control del personal. Servicios de información, control de puntos de venta, evitar quiebres de stocks y fomentar la comunicación entre reposidores y encargados. Implementar aumento de rotación y verificar frescura, vencimientos y estado de los productos y envases. Medir el impacto de las promociones sobre la demanda y mejorar constantemente las exhibiciones de los

productos. Resaltar precios y la identificación de marca. Incrementar las compras por impulso y lograr nuevos compradores. D) Servicios de Recursos Humanos: Selección y Capacitación de Recursos Humanos, asesoramiento en elección del personal, realización de programas de capacitación a medida, organizaciones para implementar estrategias coherentes y acertadas en la administración de las áreas mencionadas. Investigación de Mercados. Búsqueda de empleos. A los efectos de la realización de su objeto, la Sociedad podrá explotar Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y/o de Comercio, como así también agencias y concesionarias, asumiendo o concediendo la producción, consignación, comisión, representación, licencias y franquicias, pudiendo realizar todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica referidos a cualquier actividad complementaria del objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo aportar capital y participar en sociedades constituidas o que se constituyan en el futuro sean nacionales o extranjeras, integrar uniones transitorias de empresas y todo otro tipo de contratos de colaboración empresaria; firmar y participar de acuerdos de emprendimientos conjuntos con otras sociedades tanto en el país como en el extranjero. Capital: Pesos Treinta Mil (\$30.000), dividido en Trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, las cuales han sido suscriptas por el Socio Pablo Gabriel FIUK la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, por un total de Pesos Quince Mil (\$15.000) y el Socio Luciano FLORES la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, por un total de Pesos Quince Mil (\$15.000) en dinero en efectivo integrando el 25% y el saldo en 2 años desde la inscripción.- Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Será ejercida por dos socios en forma indistinta, señores Pablo Gabriel FIUK y Luciano FLORES los que revestirán el carácter de SOCIOS GERENTES, quienes tendrán la representación legal, obligando a la sociedad con la firma, debiendo firmar cada acto acreditando la calidad que invisten a continuación de la fórmula "AS MEDIA S.R.L." Cierre Ejercicio Social: 31/03 de cada año. Of. 28/06/2010. Juzgado 1º Inst. Civil y Com 39º Nom-Conc y Soc. N° 7 -Fdo: Oscar Lucas Dracich. Prosecretario Letrado.-

N° 15819 - \$ 328.-

EL FUERTE MADERAS SRL.

Modificación contrato social

Hácese saber que por acta de fecha 8 de abril de 2010, los señores los señores Julio Manuel Arce, D.N.I. N° 23.465.035, y Hugo Ariel Lima, D.N.I. N° 25.754.456, decidieron modificar las cláusulas relativas al domicilio social y a la organización de la sociedad, quedando las mismas así: Sede y Domicilio: Av. Vélez Sarsfield N° 4871, B° Mirizzi (5000), Ciudad de Córdoba. Administración: La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida en forma conjunta y/o indistinta por los socios Julio Manuel Arce y Hugo Ariel Lima, quienes revestirán el carácter de gerentes. Juz. de Primera Instancia y 3ª. Nom. Civ. y Com. Concursos y Soc. N° 3. Of. 28-06-2010. Fdo.: Dra. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, Prosecretaria letrada".

N° 15818 - \$ 40.-

LA LUISA AGRICOLA GANADERA
SOCIEDAD EN COMANDITA POR

ACCIONES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 1º de Diciembre de 2008 en el domicilio social de calle 9 de Julio 793, General Levalle, Provincia de Córdoba, se dispuso: PRIMERO: Transcripción del Acta Constitutiva del día 11/08/1966 que fue oportunamente inscrita bajo N° 1588, F° 26/42, Libro N° 32 del Registro Público de Comercio, perteneciente al Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba con fecha 31/08/1966. Socios: SALABERRIA, JOSE GREGORIO, argentino, ganadero, nacido el 24/04/1907, L.E. N° 2.870.717, casado; SALABERRIA, MIGUEL SANTIAGO, argentino, ganadero, nacido el 25/07/1908, L.E. N° 2.870.953, casado, como socios comanditarios y como socios comanditados: SONGINI de SALABERRIA, Edda Catalina, argentina, nacida el 25/07/1924, L.C. N° 7.776.008, casada; SIMIONATI de SALABERRIA, LEONOR, argentina, nacida el 26/01/1917, L.C. N° 7.795.450, casada y SALABERRIA, LEONOR ESTHER, argentina, nacida el 19/06/1946, L.C. N° 5.215.426, soltera, todos domiciliados en la localidad de General Levalle, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba. Domicilio Legal: General Levalle, Departamento Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; Objeto Social: Será dedicarse por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a explotaciones agrícolas y ganaderas, a la administración y explotación en general de los inmuebles urbanos y rurales que por cualquier título adquiriera y a la ejecución de todo y cualquier acto jurídico relacionado, directa o indirectamente, con las explotaciones mencionadas. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS NACIONALES DE CURSO LEGAL (\$ 14.000.000 m/n c/l), que se divide de la siguiente manera: a) Doscientos veinticinco mil pesos que aporta la socia Edda Catalina SONGINI de SALABERRIA; b) Doscientos mil pesos que aporta la socia Leonor SIMIONATI de SALABERRIA; c) Veinticinco mil pesos que aporta la socia Leonor Esther SALABERRIA; d) Seis Millones setecientos setenta y cinco mil pesos que aporta el socio Miguel Santiago SALABERRIA. El capital colectivo se dividirá a los únicos fines de precisar su representación en las asambleas de la sociedad, en cuotas de capital de Un Mil pesos nacionales cada uno, correspondiendo en consecuencia del capital de Cuatrocientos cincuenta mil pesos nacionales, cuatrocientas cincuenta cuotas, que se distribuirán en la misma proporción que sus aportes. El capital comanditario de TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS NACIONALES, quedará representado por TRECE MIL QUINIENTAS CINCUENTA ACCIONES de Un mil pesos nacionales casa una. Dirección y Administración: A cargo de los socios colectivos Edda Catalina SONGINI de SALABERRIA y Leonor SIMIONATI de SALABERRIA, quienes podrán actuar y usar la firma social en forma conjunta o separada indistintamente. Sindicatura: Anualmente, en la asamblea general, los socios comanditarios designaran el síndico. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Plazo de Duración: Por tiempo indeterminado a contar desde el 01/01/1966. SEGUNDO: Ratificación de la Asamblea de socios realizada el día 30/10/1999. En dicha Asamblea se

realizó la adecuación del Contrato Social a la nueva ley de Sociedades N° 19550. Modificando los artículos 1º; 4º; 10º y 28º que quedaran redactados de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará "LA LUISA AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" Socios comanditados: Leonor Esther Salaberria y José Luis Salaberria; socios comanditarios: Edda Catalina Songini de Salaberria, Leonor Esther Salaberria, José Luis Salaberria, Mercedes Amalia Salaberria y María Cristina Salaberria. ARTICULO CUARTO: El capital Social se fina en la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$33.840,00), el que se compone de la siguiente manera: Capital Comanditado: La suma de Pesos Un mil Ochenta (\$1.080,00) y Capital Comanditario: La suma de pesos Treinta y dos mil setecientos sesenta (\$32.760,00). ARTICULO DECIMO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Leonor Esther Salaberria y José Luis Salaberria. ARTICULO VIGECIMO OCTAVO: La sociedad se constituye por Noventa y nueve años a contar desde el 01/08/1966. TERCERO: Ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria de socios del 30/11/2000, donde fueron electos como administradores de la sociedad a los señores Leonor Esther Salaberria y José Luis Salaberria. CUARTO: Ratificación del Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios del 30/11/2000, donde se aprobó la modificación de los artículos 1º; 4º; 10º y 28º y ratificación de los demás artículos del Estatuto. ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará "LA LUISA AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" Socios comanditados: Leonor Esther Salaberria y José Luis Salaberria; socios comanditarios: Edda Catalina Songini de Salaberria, Leonor Esther Salaberria, José Luis Salaberria, Mercedes Amalia Salaberria y María Cristina Salaberria. ARTICULO CUARTO: El capital Social se fina en la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$33.840,00), el que se compone de la siguiente manera: Capital Comanditado: La suma de Pesos Un mil Ochenta (\$1.080,00) y Capital Comanditario: La suma de pesos Treinta y dos mil setecientos sesenta (\$32.760,00). ARTICULO DECIMO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Leonor Esther Salaberria y José Luis Salaberria. ARTICULO VIGECIMO OCTAVO: La sociedad se constituye por Noventa y nueve años a contar desde el 01/08/1966. QUINTO: Ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria – Extraordinaria de Socios del día 06/08/2001, donde se realizó la modificación parcial del estatuto Social, donde se modifican los artículos 1º; 4º; 10º y 28º: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará "LA LUISA AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" Socios comanditados: Leonor Esther Salaberria y José Luis Salaberria; socios comanditarios: Edda Catalina Songini de Salaberria, Leonor Esther Salaberria, José Luis Salaberria, Mercedes Amalia Salaberria y María Cristina Salaberria. ARTICULO CUARTO: El capital Social se fina en la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$33.840,00), el que se compone de la siguiente manera: Capital Comanditado: La suma de Pesos Un mil Ochenta (\$1.080,00) y Capital Comanditario: La suma de pesos Treinta y dos mil setecientos sesenta (\$32.760,00). ARTICULO DECIMO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Leonor Esther Salaberria y José Luis Salaberria. ARTICULO VIGECIMO OCTAVO: La sociedad se constituye por Noventa y nueve años a contar desde el 01/08/1966. QUINTO: Ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria – Extraordinaria de Socios del día 06/08/2001, donde se realizó la modificación parcial del estatuto Social, donde se modifican los artículos 1º; 4º; 10º y 28º: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará "LA LUISA AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" Socios comanditados: Leonor Esther Salaberria y José Luis Salaberria; socios comanditarios: Edda Catalina Songini de Salaberria, Leonor Esther Salaberria, José Luis Salaberria, Mercedes Amalia Salaberria y María Cristina Salaberria. ARTICULO CUARTO: El capital Social se fina en la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$33.840,00), el que se compone de la siguiente manera: CAPITAL COMANDITARIO: La suma de Pesos Un mil ochenta (\$1.080,00) y CAPITAL COMANDITARIO: La suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 32.760,00). El capital Comanditado se dividirá, a los únicos fines de precisar su representatividad en la Asambleas de la Sociedad, en cuotas de capital de Un peso cada una, o sea Mil ochenta (1.080) cuotas. El capital comanditario quedará representado por Treinta y dos mil setecientos sesenta acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos uno (\$1) cada una de la clase "B" con derecho a un voto por acción. CLAUSULA DECIMA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Leonor Esther Salaberria, L.C. N° 5.512.426, nacida el 19/06/1946, argentina, comerciante, casada, domiciliada en 9 de Julio N° 627, General Levalle, Provincia de Córdoba y el señor José Luis Salaberria, D.N.I. N° 14.145.751, nacido el 25/09/1960, argentino, productor agropecuario, casado, domiciliado en Av. San Martín N° 361, General Levalle, Provincia de Córdoba. CLAUSULA DUODECIMA: Por Asamblea General Ordinaria los socios designaran un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por emplazo de un ejercicio. DECIMO: Elección de síndicos: Síndico Titular: Álvarez, Eliana Judith, argentina, nacida el 14/10/1970, D.N.I. N°

TAVO: La sociedad se constituye por Noventa y nueve años a contar desde el 01/08/1966. SEXTO: Ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria – Extraordinaria de Socios del 20/05/2002, se aprobaron las Memorias correspondientes a los ejercicios años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000. SEPTIMO: Ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria – Extraordinaria de socios del 13/02/2003, donde se modifica el artículo 4º del Estatuto Social ARTICULO CUARTO: El capital Social se fina en la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$33.840,00), más pesos Doscientos Cuarenta (\$240), el que se compone de la siguiente manera: Capital Comanditado: La suma de Pesos Un mil Ochenta (\$1.080,00) y Capital Comanditario: La suma de pesos Treinta y dos mil setecientos sesenta (\$32.760,00) más pesos Doscientos cuarenta (\$240) a capitalizar, se compone de tres mil doscientos setenta y seis acciones ordinaria nominativas no endosables de pesos diez cada una y veinticuatro acciones ordinarias nominativas no endosables. OCTAVO: Ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria – Extraordinaria de Socios del 1º/07/2004 que ratifico las Asambleas Ordinarias y Ordinaria – Extraordinaria de fecha 30/11/2000, Asamblea Extraordinaria del 30/11/2000, Ordinaria – Extraordinaria del 06/08/2001, Ordinaria – Extraordinaria del 20/05/2002 y Ordinaria – Extraordinaria del 13/02/2003. Se designo como Síndico a la Cra. Eliana Judith Álvarez D.N.I. N° 21.780.543. NOVENO: Modificación del Estatuto Social, cláusulas: 1º; 4º; 7º; 10º; 12º; 16º; 19º; 27º y 28º a saber: CLAUSULA PRIMERA: La entidad que se funda adopta para su giro el rubro y denominación "LA LUISA – AGRICOLA GANADERA – SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", en la que los señores Leonor Esther Salaberria; María Cristina Salaberria; José Luis Salaberria y Mercedes Amalia Salaberria tienen el carácter de socios comanditados y los señores Edda Catalina Singini de Salaberria, Mercedes Analía Salaberria; José Luis Salaberria, Leonor Esther Salaberria y la señora María Cristina Salaberria tienen el carácter de comanditarios. CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 33.840,00), el que se compone de la siguiente manera: CAPITAL COMANDITARIO: La suma de Pesos Un mil ochenta (\$1.080,00) y CAPITAL COMANDITARIO: La suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 32.760,00). El capital Comanditado se dividirá, a los únicos fines de precisar su representatividad en la Asambleas de la Sociedad, en cuotas de capital de Un peso cada una, o sea Mil ochenta (1.080) cuotas. El capital comanditario quedará representado por Treinta y dos mil setecientos sesenta acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos uno (\$1) cada una de la clase "B" con derecho a un voto por acción. CLAUSULA DECIMA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Leonor Esther Salaberria, L.C. N° 5.512.426, nacida el 19/06/1946, argentina, comerciante, casada, domiciliada en 9 de Julio N° 627, General Levalle, Provincia de Córdoba y el señor José Luis Salaberria, D.N.I. N° 14.145.751, nacido el 25/09/1960, argentino, productor agropecuario, casado, domiciliado en Av. San Martín N° 361, General Levalle, Provincia de Córdoba. CLAUSULA DUODECIMA: Por Asamblea General Ordinaria los socios designaran un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por emplazo de un ejercicio. DECIMO: Elección de síndicos: Síndico Titular: Álvarez, Eliana Judith, argentina, nacida el 14/10/1970, D.N.I. N°

21.780.543, casada, domiciliada en Av. San Martín N° 531, General Levalle, Provincia de Córdoba, Contadora Pública Matrícula Profesional N° 10-11360-0; Sindico Suplente: Vincenti, Vanesa Dina, argentina, nacida el 28/07/1970, D.N.I. N° 21.762.747, casada, domiciliada en Emilio Genoud N° 1048, General Levalle, Provincia de Córdoba, Abogada Matrícula profesional N° 12-084. DECIMO PRIMERO: Elección de Liquidadores: Se designan liquidadores de la sociedad a los socios administradores, señores Leonor Esther Salaberria L.C. N° 5.215.426 y José Luis Salaberria D.N.I. N° 14.145.751.

N° 15857 - \$ 555.-

CAFETERIA KUSA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES – NUEVO DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria, de fecha 14.05.10 los Accionistas de "CAFETERIA KUSA S.A." por unanimidad resolvieron aceptar la renuncia de todos los miembros del actual directorio Sres. Kurt Berger, D.N.I. 34.130.041 (director titular y presidente) y Santiago Alejandro Flores, D.N.I. 25.759.731 (director suplente) y designar como integrantes del nuevo directorio al Sr. Victor Hugo Menem, D.N.I. 20.613.574 como director titular y Presidente y al Sr. Marcos Jorge Flores D.N.I. 23.796.779 como director suplente, moción que fue aprobada por unanimidad. Estando presentes ambos en la Asamblea manifestaron aceptar los cargos propuestos, declarando que lo hacen bajo las responsabilidades legales, fijando ambos domicilio especial en calle 9 de Julio 37, local 14, de la ciudad de Córdoba, y declarando bajo juramento que no les afectan las prohibiciones e incompatibilidades según art. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Siendo las 20 Hs. y agotados los puntos que componen el ORDEN DEL DIA de la presente asamblea, se deja constancia de haber concurrido los accionistas titulares del 100% del capital social, habiendo adoptado todas las decisiones con el voto afirmativo de la totalidad de ellos, lo que confiere a esta asamblea la calidad de UNANIME en los términos del Art. 237 ultimo párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales. Con lo que el señor presidente declara levantada la sesión.

N° 15878 - \$ 76.-

INA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por asamblea general extraordinaria (unánime) de fecha 23.04.10, se aprobó una modificación del artículo N° 4 del estatuto social por un aumento de capital social por un monto de \$ 345.000, mediante la capitalización de aportes irrevocables que datan de los meses Septiembre y Octubre del año 2009 y los cuales fueron suscriptos e integrados en efectivo según el siguiente detalle: Alberto Eduardo Ruscullada, argentino, DNI 07.987.265, de profesión ingeniero, de estado civil casado, domiciliado en calle Giménez Pastor 1347 de B° Tablada, de la ciudad de Córdoba, fecha de nacimiento 02/01/1946, suscribe e integra en efectivo quinientos setenta y cinco (575) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una; quinientos setenta y cinco (575) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "B", con derecho a tres (3) votos por acción de valor nominal pesos cien (\$100) cada una.; y quinientos setenta y cinco (575) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "C", con derecho a dos (2) votos por acción de

valor nominal pesos cien (\$100) cada una y Marchesini Luis Eduardo, argentino, DNI 08.000.146, de profesión arquitecto, de estado civil casado, domiciliado en calle Manzana 64 Lote 6 de B° Lomas de los Carolinos, de la ciudad de Córdoba, fecha de nacimiento 02/12/1947, suscribe e integra en efectivo quinientos setenta y cinco (575) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una; quinientos setenta y cinco (575) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "B", con derecho a tres (3) votos por acción de valor nominal pesos cien (\$100) cada una.; y quinientos setenta y cinco (575) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "C", con derecho a dos (2) votos por acción de valor nominal pesos cien (\$100) cada una. De esta manera el nuevo artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000) representado por: mil doscientas cincuenta (1250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una; mil doscientas cincuenta (1250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "B", con derecho a tres (3) votos por acción de valor nominal pesos cien (\$100) cada una.; y mil doscientas cincuenta (1250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "C", con derecho a dos (2) votos por acción de valor nominal pesos cien (\$100) cada una.

N° 15882 - \$ 152.-

VILLANORTE S.R.L

Constitución de Sociedad

SOCIOS: DÍAZ, Pablo Cesar, D.N.I. 25.920.411, argentino, casado, de 32 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Santa Rosa N° 1972 Dpto. 2, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y GOMEZ, Analía Beatriz, D.N.I. N° 28.273.386, argentina, casada, de 29 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Santa Rosa N° 1972 Dpto. 2, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de Marzo de 2010, Acta N° 1 de fecha 30 de Marzo de 2010 suscripta ante escribano con fecha 05/04/10 y Acta Complementaria de fecha 19 de Mayo de 2010 suscripta ante escribano con fecha 26/05/10. Denominación: "Villa Norte S.R.L". Sede y Domicilio: Avenida Fuerza Aérea N° 3408, barrio Ameguino Norte, Córdoba. Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros de cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes operaciones: 1) CONSTRUCTORA: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, (incluye la construcción, reforma, y reparación de viviendas unifamiliares, y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes). Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas, incluyendo entre otras en éste concepto a las hidráulicas, camineras, pavimentaciones, movimientos de tierra, edificios, barrios, urbanizaciones, sanitarias, eléctricas y obras de ingeniería y o arquitectura en general, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, vivienda, talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción y

remodelación de las obras enumeradas, reparación de edificios de todo tipo. Podrá accesoriamente realizar las siguientes operaciones: a) INDUSTRIALES: La fabricación de los productos vinculados con la industria de la construcción y vial, fabricación de muebles para vivienda; b) TRANSPORTE: El transporte de carga de cualquier tipo de bienes, cosas, materiales de construcción y mercaderías; c) Comprar, vender, permutar, fraccionar, realizar loteos, subdividir, unir, administrar, alquilar y explotar, inmuebles rurales o urbanos, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) realizar actividades comerciales de toda índole, si el desenvolvimiento de los negocios sociales lo hace conveniente o necesario; e) Importar, exportar, comprar, vender, permutar, alquilar y explotar, toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, herramientas, materias primas, mercaderías y toda clase de muebles que tengan relación con su actividad técnica, o comercial; f) Realizar actividades de consultoría y asesoría en obras públicas y privadas, estudios de mercado, asesoramiento, análisis, investigaciones, promoción, determinación de factibilidades, confección de inversión y evaluación de impacto ambiental; g) ejercer mandatos, comisiones, consignaciones o representaciones de patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales; comprarlos, venderlos o percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjeros. Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una que los socios suscriben así: Díaz Pablo Cesar ciento ochenta (180) cuotas sociales de cien pesos (\$100) y Gomez Analía Beatriz veinte (20) cuotas sociales de cien pesos (\$100). Integración del Capital: El 25% del capital se integra al contado y el resto, o sea el 75% dentro del plazo de dos años computados desde la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y Representación: La sociedad será administrada y representada por el Sr. Pablo Cesar Díaz, a quien se designa "Socio Gerente" y detendrá la representación legal de la sociedad, teniendo el uso de la firma social y ejercerá su cargo por el tiempo de duración de la misma. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg de 1° Ins. C.C 33 A- Conc. Y Soc.6 – Expte. N° 1865383/36.- Fdo Soler – Prosec.- of 30/6/2010.-

N° 15915 - \$ 224.-

COCHERAS CORDOBA S. A.

APROBACION BALANCES, MODIFICACION DE ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de Marzo de 2010 y Asamblea Ordinaria Ratificativa y Rectificativa de fecha 18 de Mayo de 2010, se aprobaron los Balances Generales desde 31/12/1995 al 31/12/2008. Se modificó los artículos 4°, 8°, 9° y 12° del estatuto social como sigue: Artículo 4°: El capital social es de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 230.000,00) representado por VEINTITRES MIL (23.000) ACCIONES de DIEZ PESOS (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el

quíntuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550.- Artículo 8°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios.- La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de más de la mitad de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad al artículo 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria.- Artículo 9°: Los directores deberán presentar la siguiente garantía: Depositar en la sociedad en efectivo o títulos públicos o en acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente a la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000), o constituir prenda, hipoteca o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria.- Artículo 12°: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550.- Punto 4°: Se dispone que sean dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes. Designándose por tres ejercicios como Directores Titulares con el cargo de Presidente, al Señor Julio César GAYOL, D.N.I. N° 6.473.026 y con el cargo de Vicepresidente al Señor Mario Héctor REZZONICO, D.N.I. N° 7.994.988, y como Directores Suplentes a las Señoras María Marcela GAYOL, D.N.I. N° 20.786.345 y Teresita Ida MONDINO de REZZONICO, D.N.I. N° 11.551.466, fijando domicilio especial todos en calle 9 de Julio N° 661 de la ciudad de Córdoba, quienes proceden a aceptar los cargos para los que han sido designados, manifestando con carácter de declaración jurada que los aceptan bajo responsabilidades legales y no se encuentran alcanzados en las "prohibiciones e incompatibilidades" del artículo 264 de la Ley 19.550. Punto 5°: Se dispone prescindir de la sindicatura.-

N° 15935 - \$ 204.-

SINTESIS BIOLOGICA S.A.

Sede Social

Con fecha 30/04/2009, mediante Asamblea Ordinaria/Extraordinaria numero 4, bajo el punto cinco de la orden del día, se decidió por unanimidad establecer el nuevo domicilio de la sede social en calle Agustin Paolucci y Ulderico Balboni, Manzana 28, B° Gran Parque, de esta ciudad de Córdoba.

N° 15938 - \$ 40.-

RIMUNFERCO S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA: ACTA DE CONSTITUCION: 01/06/2010. ACTA N° 1: 01/06/2010. ACTA N° 2: 16/06/2010. SOCIOS: RIMUNDA, Leonardo Daniel, D.N.I. 24.407.802, argentino, de 35 años de edad, nacido el 15 de diciembre de 1974, de estado civil casado, comerciante Agente Inmobiliario, con domicilio real en calle Córdoba 1618 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, FERREYRA, Silvana Raquel, D.N.I. 26.660.906, argentina, de 31 años de edad, nacida el 11 de octubre de 1978, de estado civil casada, de profesión, comerciante, Agente Inmobiliario, con domicilio real en calle Tucumán 1090 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, GUTIERREZ, Domingo Hipólito, L.E. 6.596.276, argentino, de 69 años de edad, nacido el 29 de mayo de 1941, de estado civil soltero, de profesión Empleado de Comercio, con domicilio real en calle 25 de Mayo 88 de General Cabrera, Provincia de Córdoba, y FRACCAROLI, Silvia Verónica, D.N.I. 21.404.325, argentina, de 40 años de edad, nacida el 19 de marzo de 1970, de estado civil casada, de profesión bioquímica, con domicilio real en calle Las Heras 1052 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba. DENOMINACION: "RIMUNFERCO S.A." SEDE Y DOMICILIO: La Sociedad Anónima tiene su domicilio Legal, Fiscal y Sede Social en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en calle Av. Chacabuco 611 4° Piso "E" ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. PLAZO: Su duración es de 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad que por este acto se constituye tiene por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La Intermediación Inmobiliaria en la Compra Venta y Locación, de Bienes Inmuebles. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá realizar, siempre que se encuentre relacionado con el mismo, intermediación inmobiliaria entre la Oferta y Demanda entre Terceros y conforme a la Ley 7191 de la Provincia de Córdoba; operaciones comerciales, contratos, representaciones, mandatos, comisiones, corretajes, consignaciones, con las limitaciones expresamente establecidas por la legislación vigente, o el presente estatuto; podrá realizar todo tipo de actividad inmobiliaria referente a bienes nacionales o importados relacionados con la actividad descripta, pudiendo inscribirse como Importador-exportador. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Sociedad Anónima es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.-), representado por cuatrocientas (400) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A" de pesos cien (\$ 100,00.-) Valor Nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, que los Accionistas suscriben e integran el Capital Social de acuerdo al siguiente detalle: RIMUNDA, Leonardo Daniel, suscribe e integra en Muebles y Útiles No Registrables, conforme a Inventario que se adjunta al Acta Constitutiva y Estatuto, debidamente certificado por el Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas, por valor de pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00), o sea (156) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A", de pesos cien (\$ 100,00) Valor Nominal cada una, representativos del 39% del Capital Social, con derecho a cinco (5) votos por acción. FERREYRA, Silvana Raquel, suscribe e integra en Muebles y Útiles No Registrables, conforme a Inventario que se adjunta al Acta Constitutiva y Estatuto, debidamente

certificado por el Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas, por valor de pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00), o sea (144) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A", de pesos cien (\$ 100,00) Valor Nominal cada una, representativos del 36% del Capital Social, con derecho a cinco (5) votos por acción. GUTIERREZ, Domingo Hipólito, suscribe e integra en Muebles y Útiles No Registrables, conforme a Inventario que se adjunta al Acta Constitutiva y Estatuto, debidamente certificado por el Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas, por valor de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00), o sea (64) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A", de pesos cien (\$ 100,00.-) Valor Nominal cada una, representativos del 16% del Capital Social, con derecho a cinco (5) votos por acción. FRACCAROLI, Silvia Verónica, suscribe e integra en Muebles y Útiles No Registrables, conforme a Inventario que se adjunta al Acta Constitutiva y Estatuto, debidamente certificado por el Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas, por valor de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00), o sea (36) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A", de pesos cien (\$ 100,00.-) Valor Nominal cada una, representativos del 9% del Capital Social, con derecho a cinco (5) votos por acción.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188° de la Ley 19.550. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), electos por el término de 3 ejercicios, en virtud del art. 255° y 257° de la ley 19550, podrán ser reelegidos, sin perjuicio de su revocabilidad por la Asamblea Ordinaria, no obstante permanecerán en su cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de Directores Suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente un Vicepresidente, siempre que el número de Directores lo permita. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261° de la Ley 19.550. La Sociedad al prescindir de la Sindicatura, atento al art. 258° de la Ley 19550 elige obligatoriamente un Director Suplente. Se designa como Presidente del Directorio a FERREYRA, Silvana Raquel como PRESIDENTE del Directorio, y a RIMUNDA, Leonardo Daniel como DIRECTOR SUPLENTE, atento al art. 258° de la ley 19550, cuyos datos de acuerdo al art. 11° del mismo cuerpo normativo se encuentran transcritos precedentemente y se dan aquí por reproducidos, por el término de tres ejercicios.- El Presidente de Directorio y el Director Suplente, manifiestan que por éste acto aceptan el cargo que les fuera conferido, con el carácter de declaración jurada, bajo las responsabilidades de ley, y declaran que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264° de la ley 19550. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o en su caso quien legalmente lo sustituya.- FISCALIZACIÓN: En virtud que la presente Sociedad Anónima no está comprendida por las disposiciones del art. 299° de la Ley 19550, la

Fiscalización estará a cargo de los Accionistas con las facultades de contralor conforme al art. 55° de la Ley 19550. Dejando establecido en el presente Estatuto, que ante la hipótesis que la Sociedad en el futuro quedara comprendida por el art. 299° inc. 2 de la Ley 19550, la Fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, y un Síndico Suplente, atento al art. 284° del mismo cuerpo normativo, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios, debiendo reunir las condiciones, funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550, eligiendo y por el mismo término un Síndico Suplente. EJERCICIO SOCIAL: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Departamento Sociedad por Acciones.- ACTA N° 1: Fecha: 01/06/2010. La Sociedad Anónima tiene su domicilio Legal, Fiscal y Sede Social en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en calle Av. Chacabuco 611 4° Piso "E" ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. La Sociedad Anónima designa como Presidenta a FERREYRA, Silvana Raquel y como Director Suplente a RIMUNDA, Leonardo Daniel.- ACTA N° 2: Fecha : 16/06/2010. La denominación de la Sociedad Anónima es RIMUNFERCO S.A. Se modifica el punto N° 1 y N° 2 del Acta Constitutiva por la denominación RIMUNFERCO S.A.. Se modifica el art. 1° del Estatuto, el que quedará redactado "La sociedad Anónima, conforme al art. 164° de la ley 19550, se denomina "RIMUNFERCO S.A.", tiene su domicilio Legal, Fiscal y Sede Social en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina". Se modifica los puntos 1 y 2 del Acta N° 1 de fecha 01/06/2010, en que el domicilio Legal, Fiscal y Sede Social de RIMUNFERCO S.A se ratifica en Av. Chacabuco 611 4° Piso de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y se ratifica a FERREYRA, Silvana Raquel como Presidenta y a RIMUNDA, Leonardo Daniel como Director Suplente.- Córdoba, 1 de Julio de 2010.- N° 15976 - \$ 420.-

Argencuer S.R.L.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Córdoba; Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría n° 2, hace saber que la firma "Argencuer S.R.L.", mediante acta labrada en la localidad de Freyre, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, de fecha nueve (9) de marzo de 2010 ha resuelto lo siguiente: Designar por el plazo de cinco (5) años al señor Cristian Alberto Peralta, D.N.I. 22.266.931 para que desempeñe el cargo de socio gerente de la firma. Asimismo y para los casos de ausencia o vacancia del socio gerente, se designa como gerente suplente con iguales facultades a las del titular, al socio Sr. Juan Pedro Peralta, D.N.I. 21.929.703. San Francisco, 28 de Mayo 2010.- Fdo: Giletta Claudia - sec.- N° 15943 - \$ 44.-

Honey S.R.L.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Córdoba; Dra. Analía G. de Imahorn, Secretaría n° 5, a cargo de la Dra. Nora Carignano, en autos caratulados "Honey S.R.L. Inscripción de Acta en el R.P.C.", hace saber que la firma "Honey S.R.L.", mediante acta labrada en la localidad de Freyre, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, de fecha veintitres (23) de febrero de 2010 ha resuelto lo siguiente: Designar por el plazo de cinco (5) años desde la inscripción del presente al señor

Juan Pedro Peralta, D.N.I. 21.929.703 para que desarrolle el cargo de socio gerente de la firma. Asimismo y para los casos de ausencia o vacancia del socio gerente, se designa como gerente suplente con iguales facultades a las del titular, al socio Sr. Cristian Alberto Peralta, D.N.I. 22.266.931. San Francisco, 22 de Junio de 2010.- Fdo: Carignano - Sec.-

N° 15942 - \$ 52.-

OSTORERO HNOS. S.A.

Aumento de capital, reforma de estatuto, elección de directores y prescindencia de síndicos

Por Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria de fecha 27/04/10 se resolvió: 1) Aumentar el capital social que actualmente asciende a valores nominales a \$ 0,00015, a la suma de \$306.800,00, emitiendo para ello 30.680 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, y de un valor nominal de \$ 10,00 cada una. Las acciones en circulación serán anuladas y canjeadas por nuevos títulos. El aumento de capital se integra mediante capitalización de cuenta ajuste de capital y una parte de resultados no asignados. El capital es suscripto por los accionistas en proporción a su tenencia accionaria. 2) Reformar el estatuto social quedando los artículos reformados redactados de la siguiente manera: OBJETO. Artículo tercero: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comercial: El acopio de cereales, oleaginosas, sus subproductos y sus derivados, compra-venta de semillas, cereales, envases textiles y todo tipo de actividad relacionada con el objeto de la sociedad, como así también la importación, exportación, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones de productos y subproductos de cereales y oleaginosas en todos sus aspectos. Compra, venta, importación, exportación, comisiones, mandatos y representación de herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos. b) Transporte: Transporte terrestre, dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o de terceros, su distribución, almacenamiento y depósito, de mercaderías, productos y cargas en general, fletes, acarreos, transporte de hacienda - cualquiera fuera su especie-, cereales, los frutos, productos y bienes relacionados con la actividad agrícola, ganadera o forestal. c) Agropecuaria: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, y de engorde: a campo o corral -feed lot-; explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. La prestación de servicios agropecuarios tales como movimiento del suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha, y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas. Podrá realizar contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tambara u otras que puedan realizarse con las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. d) Financieras: mediante prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a sociedades por

acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones o otros valores mobiliarios y realizar en general operaciones financieras de inversión y/o préstamos de dinero con fondos propios. Se excluyen expresamente las actividades previstas en la Ley 21.526 de entidades financieras y toda otra actividad que requiera el concurso público de capitales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. CAPITAL. Artículo cuarto: El Capital Social se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 306.800,00) representado por Treinta Mil Seiscientos Ochenta (30.680) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de Diez Pesos (\$10,00) cada una. En los aumentos futuros, el capital deberá suscribirse totalmente en cada acto, y deberá integrarse de la forma prescripta en el Art. 167 de la Ley N° 19.550. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. ADMINISTRACIÓN. Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el mismo acto eleccionario la Asamblea Ordinaria podrá designar quien ocupe el cargo de Presidente. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de director/es suplentes es obligatoria. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores, aún cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos hayan tomado posesión efectiva de sus cargos. REPRESENTACIÓN. Artículo décimo tercero: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. El Directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que les confiera el mandato que se les otorgue. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastara la firma del presidente o la de un apoderado especial. FISCALIZACIÓN. Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno o más Síndicos Titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. 3) Fijar en uno el número de

directores titulares y en dos el número de directores suplente, siendo designados por tres ejercicios, director titular y presidente: Víctor Jorge Ostorero DNI N° 8.625.625; directores suplentes: Alicia Ethel Berardo de Ostorero DNI N° 11.979.535 y Gastón Nicolas Ostorero D.N.I. N° 30.158.903. 4) Se resolvió prescindir de la sindicatura, por el termino de tres ejercicios.

N° 15981 - \$ 312.-

OSTORERO HNOS. S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 15 de Abril del dos mil diez, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio y sindicatura por el término de tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Directorio: Presidente: VICTOR JORGE OSTORERO, DNI N° 8.625.625; Vice-Presidente: ALICIA ETHEL BERARDO DE OSTORERO, DNI N° 11.979.535 y Secretario: GASTON NICOLAS OSTORERO, D.N.I. N° 30.158.903. Los directores fijan domicilio especial en San Martín 847. Alcira Gigena, Provincia de Córdoba. Sindicatura: Síndico titular: Contador Público Nacional Roberto Pablo Picco, D.N.I. N° 13.605.065, Matrícula 10-6920-0 y Síndico suplente: Contador Público Nacional Hugo Oscar Fusero, D.N.I. N° 12.762.338, Matrícula 10-5268-0. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.). Abril de 2010.

N° 15985 - \$ 56.-

FAD AGROPECUARIA S.A.

Cambio sede social - Modificación de estatuto

Conforme lo dispuesto en el art. 10, inciso b) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber por un (1) día que FAD AGROPECUARIA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, el 12 de Julio de 2004 bajo el N° 8450, Libro: 25, de Sociedades por Acciones ha aprobado por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 18 de Mayo de 2010 el cambio de jurisdicción y la modificación de la sede social, del y reforma de estatuto de la sociedad.- Como consecuencia de esta asamblea extraordinaria, el estatuto social de FAD AGROPECUARIA S.A. es modificado en su Art. 1° de la siguiente forma: "PRIMERO: La sociedad se denomina "FAD AGROPECUARIA S.A.". Tiene su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República". En dicha asamblea se fijo como nueva sede social y domicilio legal de la empresa en: 9 de Julio 442 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Fabián Ariel Demasi - Presidente - DNI N° 14.334.510 - Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba - RIO CUARTO, 18 de Mayo de 2010.-

N° 15986 - \$ 84.-

LYPAR INMOBILIARIA S.A.

ACTA COMPLEMENTARIA Y RATIFICATIVA

En la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil diez, se reúnen la señora GRACIELA MARGARITA VIDEGAIN,

D.N.I. N° 11.347.879, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 29/04/1955, de 55 años de edad, de profesión Licenciada en Ciencias Químicas, con domicilio en calle Mitre N° 1283 de la ciudad de Río Cuarto, y la señora ETELVINA MARIA VIDEGAIN, D.N.I. N° 06.401.936, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 19/07/1950, de 59 años de edad, de profesión Farmacéutica, con domicilio en calle Belgrano N° 23 de la ciudad de Río Cuarto, quienes declaran que por unanimidad han decidido complementar el contenido del Acta de Constitución de la sociedad denominada LYPAR INMOBILIARIA S.A. de fecha veintidós de Marzo del año dos mil diez, en lo que respecta a los siguientes puntos: Primero: La señora GRACIELA MARGARITA VIDEGAIN, D.N.I. N° 11.347.879, y la señora ETELVINA MARIA VIDEGAIN, D.N.I. N° 06.401.936, designadas mediante el artículo cuarto del Acta de Constitución como directora titular en el cargo de Presidente del Directorio y como directora suplente, respectivamente, declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidas en las inhibiciones del artículo 264 de la Ley 19.550. Segundo: Ambas Directoras fijan como domicilio especial el de calle Esperanto N° 53 de B° Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Tercero: Asimismo, han decidido ratificar en todo su contenido el Estatuto Social aprobado por Acta de Constitución de fecha veintidós de Marzo del año dos mil diez y por el que se registró la sociedad denominada LYPAR INMOBILIARIA S.A.

N° 15979 - \$ 104.-

IMCERPRO S.A.

Fecha Constitución: 11/05/2010 y Acta Rectificativa-Ratificativa de fecha 04/06/2010. Socios: JUAN HERNÁN RUIZ, D.N.I. N° 31.379.560, de veinticinco (25) años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio en calle Félix T. Garzón 244, de la localidad de Villa Ascasubi, Provincia de Córdoba; y, 2) LEONARDO ARIEL FERREYRA, D.N.I. N° 29.933.601, de veintisiete (27) años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 542, de la localidad de Villa Ascasubi, Provincia de Córdoba. Denominación: "IMCERPRO S.A." Sede social: Alvear 477 de la localidad de Villa Ascasubi, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: Noventa años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Sociedad Comercio. Objeto: La tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, bajo cualquier forma o figura, con las limitaciones de ley en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) La comercialización, es decir la compra, venta y permuta, al por mayor o mayorista y al por menor o minorista, de cereales y/u oleaginosas, de todo tipo, categoría y calidad, incluido la semilla de cada uno de ellos, además para la siembra y cultivo, con destino a pasturas perennes o no, para forrajes, para alimento del ganado y para cualquier otro destino o uso que se pueda dar a dichos productos, como así también todo tipo de productos relacionados con la producción agrícola, ganadera, avícola y frutihortícola; 2) El acopio, depósito, guarda, ensilado, de todos los productos enunciados en el apartado anterior, ya sean propios y/o de terceros, sean estos últimos de existencia visible y/o Jurídica, públicos o privados; 3) La comercialización, es

decir la compra, venta o permuta de hacienda de todo tipo, especie, raza, calidad y categoría, como así también la cría y/o inverne y/o engorde de la hacienda anteriormente indicada y descripta; 4) El transporte ya sea por vía terrestre, aéreo, pluvial, o marítima, con medios propios y/o de terceros, de cargas generales, en especial de cereales, de oleaginosas, de semillas y de todo tipo de producto agrofrutihortícola, como así también de hacienda de cualquier especie, raza, calidad, tipo y categoría, de productos o insumos agroquímicos, fertilizantes y afines; 5) La comercialización, es decir la compra, venta o permuta de productos comúnmente denominados como agroquímicos, y/o fertilizantes, y/o afines, con destino para ser utilizados en o para la producción agropecuaria, es decir en el cultivo de productos agrícolas, y en la cría, engorde y/o inverne de todo tipo de hacienda o ganado de cualquier especie, raza, calidad o categoría; 6) La preparación y/o elaboración de productos denominados comúnmente como alimentos balanceados, aptos para ser consumidos por todo tipo de hacienda o ganado de cualquier raza, especie, calidad o categoría; 7) La prestación de servicios de siembra, cosecha, cultivo, clasificación, carga y demás tareas afines, de todo tipo de productos agrícolas, ya sean cereales, oleaginosas, de pasturas en general, y todo otro servicio relacionado con la producción agrícola y forestal, como ser topado, rolado, arado, acordonado, y toda limpieza y/o preparación que resulte necesaria para habilitar terrenos con destino a ser cultivados, además de la deforestación y la forestación, la explotación selectiva de bosques para que resulten aptos para la explotación agrícola ganadera y/o para cualquier otro destino, prestación que podrá ser hecha con maquinarias, elementos e implementos propios y/ o de terceros; 8) La importación y exportación de todos y cada uno, de los productos referidos al objeto social y/o actos de comercio vinculados a este último, y que se relacionan en los apartados precedentes. Capital: se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00.-) representado por (200) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: JUAN HERNÁN RUIZ suscribe la cantidad de ochenta (80) acciones de clase "A" y Leonardo Ariel Ferreyra suscribe la cantidad de doscientas (120) acciones de clase "A". Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y máximo de cinco. La Asamblea puede designar igual o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la Sindicatura. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta tanto los reemplazantes, designados por Asamblea General Ordinaria, tomen posición en sus cargos. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección del Director suplente es obligatoria. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio y del Vice-Presidente, si existiese, en cuyo caso, actuarán en forma indistinta. Fiscalización: la sociedad prescindirá de sindicatura, en virtud de lo dispuesto por el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art.299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también puede elegir igual número de suplentes y

por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley N° 19.550. Primer Directorio: LEONARDO ARIEL FERREYRA, Presidente y JUAN HERNÁN RUIZ, Director Suplente. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 15991 - \$ 332.-

Ucacha Maquinarias S.A. – Ucacha

Elección de directores

Por Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 04/12/2008 se eligió un nuevo directorio, por el plazo estatutario de tres ejercicios, siendo designados los sres. Dante Rubén Viglianco DNI 16.655.087, Jorge Nestor Battagliero DNI 17.077.529 y Sergio Fabian Viglianco DNI 17.077.589 para ocupar los cargos de presidente del directorio, vicepresidente y director suplente respectivamente. Por acta de reunión de directorio N° 12 de fecha 05/12/2008 los directores electos aceptaron los cargos, fijaron domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen 245 de Ucacha (Cba.) y manifestaron no encontrarse inmersos dentro del art. 264 L.S.C.

N° 15982 - \$ 40.-

PAMPAGRANDE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con fecha 21/04/2010 mediante acta de asamblea general ordinaria se procedió a nombrar nuevos miembros en el Directorio, a saber ellos son: en el cargo de presidente la Sra. María Magdalena Piantoni, DNI 18.329.419, como Vicepresidente la Sra. Ana Inés Nores Indart, DNI 14.702.977, y como Director Suplente el Sr. Javier Eduardo Amuchástegui, DNI 20.345.891 por el término estatutario.-

N° 16003 - \$ 40.-

JEREBAL S.A.

Elección de Directorio

Con fecha 28/04/2010 mediante acta de Asamblea General Ordinaria se procedió a elegir nuevo Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente Sr. Geremías Vittorio Balzamino, DNI 93.783.376 y como Director Suplente la Sra. Gabriela Silvia Loyeau, DNI 20.621.587, por el término estatutario.-

N° 16002 - \$ 40.-

ATATEX S.A.

CONSTITUCION SOCIEDAD

Fecha: acta de fecha 01/06/2010. Accionistas: Marcela Alejandra Herzig, argentina, D.N.I. 18.540.314, de profesión comerciante, casada, de 42 años de edad y Julio Enrique Alvarez, argentino, D.N.I. 17.385.725, de profesión comerciante, casado, de 44 años de edad, ambos con domicilio real en calle 9 de Julio 86/94 de la ciudad de Pilar, Provincia de Córdoba. Denominación: ATATEX S.A. Domicilio legal: Libertad 361, Ciudad de Pilar, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles,

hilados y tejidos naturales y artificiales, y la confección de ropa, prendas de vestir, indumentaria deportiva, lencería y accesorios en todas sus formas. b) Creación de diseños exclusivos, trajes de fiesta y prendas de punto. c) Compra, venta, representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, importación y exportación de todos los productos y/o subproductos y/o mercaderías y/o materias primas mencionadas anteriormente. d) Explotación de marcas de fábrica, patentes de inversión y diseños industriales. e) Compra, venta y permuta de maquinarias e insumos relacionados a la industria textil. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social o que sean necesarios para el cumplimiento de este. Capital Social: \$ 20.000, representado por 200 acciones de un valor nominal de \$ 100 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: para el Sr. Julio Enrique Alvarez, 100 acciones por un valor de \$10.000, y para la Sra. Marcela Alejandra Herzig, 100 acciones por un valor de \$10.000. El capital suscripto se integra en un 25% en este acto en dinero en efectivo y el resto se integrará en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, los que deberán ser elegidos por el término de Tres ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea podrá designar suplentes por igual periodo que los titulares a fin de cubrir las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los mismos no podrán exceder de dos Directores Suplentes. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550, pudiendo tener ella carácter diferencial tanto en el caso de los miembros titulares como en el de los suplentes. Designación de autoridades: Presidente, Marcela Alejandra Herzig y Director Suplente: Julio Enrique Álvarez. Representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: estará a cargo de los socios, por lo cual los accionistas tendrán las facultades de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19550, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Cierre de ejercicio: 31/05 de cada año.

N° 16023 - \$ 208.-

NOBLE HORIZONTE
SOCIEDAD ANONIMA

ACTA RECTIFICATIVA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/06/2010, se rectificó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/01/2010, por la cual se resuelve modificar el Artículo 1° del estatuto, que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "NOBLE HORIZONTE S.A.", la que es continuadora de

"JUAN H. ARTOLA Y CIA. SOCIEDAD ANÓNIMA" y tiene su domicilio legal en la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos y/o representaciones, dentro o fuera del país".

N° 16043 - \$ 44.-

PANIFICADOS DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria N° 4 celebrada el 19 de Marzo de 2010 se designaron los miembros del Directorio con mandato de 2 (dos) ejercicios y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: PRESIDENTE Señor Héctor Evaristo Riba, L.E. 6.436.212; VICEPRESIDENTE Señor Jorge Enrique Riba, D.N.I. 16.855.354, y DIRECTORES SUPLENTE Señor Carlos Enrique Bruno, D.N.I. 11.297.207 y Señor Roberto José Riba, D.N.I. 17.690.383.

N° 16042 - \$ 40.-

METRÓPOLIS S.R.L.

Mediante Acta constitutiva de fecha 15-06-2010, y acta rectificativa de fecha 28/06/10 el Sr. Lucas Esteban CARRARA, arg., nac. 28-02-1971, D.N.I. 21.898.430, casado, comerciante, c/ dlio. en Mendoza 1486, B° Lomas Este, Villa Allende, y Christian Ángel BENAVIDEZ, arg., nac. 11-01-1973, D.N.I. 23.212.405, casado, comerciante, c/ dlio. en Rumipal 2658, Barrio San Pablo, Cba., convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación y domicilio: "METRÓPOLIS S.R.L." c/ dlio. legal en Mendoza 1486, B° Lomas Este, Villa Allende. Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: tareas de limpieza y mantenimiento, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, casas, consorcios, oficinas, plantas industriales, clubes, centros comerciales de todo tipo, estaciones de servicios, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, sean todos estos locales de carácter público y/o privados.- Podrá así también realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la comercialización, compra y venta de productos e insumos de limpieza, maquinarias y materiales para el lavado y limpieza, en todas sus formas, pudiendo instalar negocios al público para la venta de tales productos.- Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, dejando expresa constancia de que la presente enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo desarrollar todas aquellas actividades que sean notoriamente extrañas a su objeto social.- Capital social: pesos DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en Ciento veinte cuotas de pesos cien c/u y suscripto por los socios en la siguiente proporción: Lucas Esteban Carrara suscribe 60 cuotas equivalentes a \$ 6.000 y Christian Ángel Benavidez 60 cuotas equivalentes a \$ 6.000 e integrando ambos socios el veinticinco por ciento del capital suscripto en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro

del plazo de dos años desde la inscripción R.P.C. Administración y Representación: A cargo del socio Lucas Esteban Carrara en calidad de Gerente, usando su firma precedida del sello social. Ejercicio Anual: Cierra el 31 de Diciembre de c/año.- Juzg. 1° Inst. y 39 Nom. C. y Com.- Of: 30-06-10

N° 16049 - \$ 140.-

SERVIAGRO S.R.L.

Acta N° 10. En la localidad de Transito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año 2009, siendo las 11:00 se reúnen en la sede social de SERVIAGRO SRL, el Sr. Néstor Walter Pedernera y el Sr. Julio Cesar Peralta con el objeto de: 1-La modificación del Socio Gerente. Comienza hablando el Sr. Pedernera quien manifiesta que en virtud de la desvinculación del Sr. Leonardo Cernotti, quien ocupaba el cargo de Socio Gerente, mociona se nombre como nuevo Socio Gerente al Sr. Julio Cesar Peralta, modificando el contrato social a tal fin en su cláusula sexta y solicitando luego la correspondiente inscripción ante el Registro Público de Comercio. Dicha cláusula quedará redactada en su parte respectiva de la siguiente manera: "...SEXTA: Dirección, administración y representación. La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Julio Cesar Peralta, en calidad de gerente, por tiempo indeterminado conforme el art. 157 de la Ley 19.550..." Lo que oído por el otro socio, el Sr. Peralta, aprueba la moción por unanimidad, aceptando el cargo de gerente dentro de los límites y condiciones establecidos por la normativa sobre la materia y el contrato social de la sociedad. 2-Modificación del Capital Social. En este estado los socios resuelven por unanimidad modificar la cláusula tercera del contrato constitutivo en lo que respecta a los aportes individuales consignados originariamente, sin variar el total del capital. Clausula que en definitiva quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERA: Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos cien cada una (\$ 100), suscriptos e integrados totalmente. Dicho capital corresponde a los socios en la siguiente proporción: a) el señor Néstor Walter Pedernera noventa (90) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor total de pesos nueve mil (\$ 9.000); b) el Sr. Julio Cesar Peralta, diez (10) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor total de pesos un mil (\$ 1.000)". No habiendo más temas que tratar se da por terminada la reunión siendo las 12:00 horas del lugar y día arriba indicados. En prueba de conformidad firman a continuación. Juzgado Civil, Comercial, Conc., Flia., Control., Men., y Faltas de Arroyito. Secretaría: Marcela Palatini. Arroyito 10/6/2010.- Fdo Palatini – Sec.-

N° 16053 - \$ 124.-

CONSULTORIOS MEDICOS VILLA ALLENDE S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 16/02/2010 y Actas del 17/02/2010 y 08/04/2010; Socios: RAFAEL FERNANDO SANCHEZ BOCCO, argentino, casado, DNI N° 20.649.930, de 40 años, domiciliado en calle De La Luna N° 450, B° Mendiolaza Golf de la localidad de Mendiolaza, provincia de Córdoba, República Argentina, de profesión Medico; PATRICIA EDITH EPSTEIN, argentina, soltera, DNI N° 27.929.194, de 29 años, con domicilio en calle Av. Poeta Lugones N° 66, Dpto 6°, "A", B° Nueva Córdoba, de la ciudad de

Córdoba, Pcia. del mismo nombre, República Argentina, de profesión odontóloga; y NATALIA VERONICA LEMPERT, argentina, casada, DNI N° 24.318.272, de 35 años, con domicilio en calle Palenque N° 1274, de B° La Herradura, de la ciudad de Villa Allende, pcia. De Córdoba, República Argentina, de profesión Licenciada en Psicología. Denominación: CONSULTORIOS MEDICOS VILLAALLENDE S.R.L., Domicilio en la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, Sede en calle Río de Janeiro N° 1177 B° Villa Allende Lomas, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios Médicos: La prestación de servicios de medicina en general, instalación y explotación integral, administración, promoción, asesoramientos, auditorías técnica y administrativa de institutos, consultorios médicos, establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas medicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo, así mismo la atención sanitaria integral de pacientes ambulatorios, semi ambulatorios, en consultorios y/o atención domiciliaria, en todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar y la medicina en general, odontología, bioquímica, oftalmología, enfermería, radiología, medicina nuclear, kinesiología, obstetricia, psicología, psiquiatría, psicopedagogía, farmacología; b) Investigación y Docencia: la organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias medicas, publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental orientadas a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y el progreso de la ciencia medica; c) Comercialización: Mediante la comercialización de todos los demás productos y servicios relacionados a las ciencias medicas y la salud humana en general. Pudiendo para ello intermediar en la compraventa, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, accesorios, instrumental medico y quirúrgico, insumos de salud, prótesis y órtesis y todo otro elemento que se destine al uso y practica de la medicina. y d) Intermediadora en Servicios de Salud- Representaciones y Mandatos: La sociedad podrá actuar como intermediaria en el sistema de salud publico o privado, formar parte de redes y/o organismos prestadores de servicios de salud y demás actividades relacionadas con la propia sociedad o por otra. Para la prosecución y consecución de su objeto la sociedad podrá realizar operaciones comerciales e inmobiliarias (excepto las comprendidas en la ley 7191) y la aceptación de mandatos y representaciones. A los fines descriptos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social será ejercida por el Sr. RAFAEL FERNANDO SANCHEZ BOCCO, DNI 20.649.930, quien revestirá el cargo de socio Gerente. El Capital Social asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividido en DOS MIL (2000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una, suscripta en su totalidad por los socios según el siguiente detalle: el Sr. RAFAEL FERNANDO SANCHEZ BOCCO, suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales de PESOS diez (\$ 10,00) cada una, lo que constituye un capital suscripto de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 6.670,00), la Srta. PATRICIA EDITH EPSTEIN, suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales de PESOS diez (\$ 10,00) cada una, lo que constituye un capital suscripto de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 6.670,00), y la Sra. NATALIA VERONICA

LEMPERT suscribe seiscientos sesenta y seis (666) cuotas sociales de PESOS diez (\$10,00) cada una, lo que constituye un capital suscripto de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 6.660,00). El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, en la proporción que corresponde a cada socio. El saldo de la integración se completara en un plazo de dos años computados desde la fecha de Inscripción del presente contrato, ante el Registro Público de Comercio. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. OF. ---/---/2010. Juzg. C y C, 29ª Nom.

N° 16056 - \$ 272.-

CIMENT S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Eduardo Agustín GOMEZ CASTAÑOS, D.N.I. N° 26.181.557, C.U.I.T. N° 20-26181557-6, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido con fecha 10/01/1.978, de 32 años de edad, domiciliado en calle Rioja N° 6.251 de barrio Chateau Carreras de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y el Señor Agustín ALVO, D.N.I. N° 26.790.295, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido con fecha 04/08/1.978, de 31 años de edad, domiciliado en Av. Río de Janeiro N° 165 de la localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. Fecha de acta de constitución: (26/02/2.010), suscripta el 01/03/2010 y Acta Complementaria del 22/03/2010, suscripta el 15/04/2010. Denominación social: CIMENT S.R.L. Domicilio social y sede social: La Rioja N° 6.251 de barrio Chateau Carreras de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina .Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, actuando en nombre propio y/o de terceros y/o asociada a terceros a) La construcción de obras civiles, industriales, viales, eléctricas e hidroeléctricas; b) La compraventa de inmuebles urbanos y rurales; c) La compraventa, fabricación y comercialización de materiales, elementos y productos para la construcción; d) Realizar estudios, confección de proyectos, asesoramientos, ejecución, dirección y administración de las obras relacionadas con el presente. A los fines de la consecución de su objeto se encuentra facultada a intervenir en concursos de precios, licitaciones públicas o privadas, sean internacionales, nacionales, provinciales, municipales, de entidades autárquicas y/o descentralizadas, como así también la importación y exportación de maquinaria, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años. Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00.-), dividido en Un Mil Doscientas (1.200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, que suscriben e integran los socios en este mismo acto, en las siguientes proporciones: A) EDUARDO AGUSTÍN GOMEZ CASTAÑOSA, Un Mil Ochenta (1.080) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, equivalentes a Pesos Ciento Ocho Mil (\$108.000,00.-) y que corresponden al noventa por ciento (90%) del capital social integrado y B) AGUSTÍN ALVO, Ciento Veinte (120) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, equivalentes a Pesos Doce Mil (\$12.000,00.-) y que corresponden al diez por ciento (10%) del capital social integrado. El capital que suscriben e integran los socios en su totalidad en éste acto es mediante bienes muebles no registrables que se detallan y se encuentran valuados e inventariados conforme surge del Inventario y Avalúo realizado por los mismos

socios y se lo tiene como parte integrante del presente contrato social.- Los bienes de capital que aportan los socios son bienes fruto de su trabajo personal. La Administración estará a cargo de un Socio Gerente, en cuyo cargo es designado en este acto el socio EDUARDO AGUSTÍN GOMEZ CASTAÑOS, quien tendrá la representación legal de la Sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo actuar conforme los derechos y obligaciones que las leyes establecen. Duración: un ejercicio. FISCALIZACION: Los socios tienen facultades para fiscalizar y analizar la contabilidad y los documentos sociales, en la sede social y en toda oportunidad que lo estimen necesario, ya sea personalmente o en persona debidamente autorizada. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico anual comenzará el día primero de enero de cada año y cerrará el día treinta y uno de diciembre del mismo año. En la fecha de cierre se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales del respectivo ejercicio anual, el que será puesto a disposición y consideración de los socios dentro del plazo de noventa (90) días de cerrado el ejercicio. De las utilidades que resultaren se destinarán a: a) A la reserva legal conforme lo establece la Ley 19.550 y sus modificaciones; b) A las reservas que se pudieran crear con afectación especial; c) El remanente se distribuirá entre los socios conforme a sus participaciones en el capital social. En caso de pérdidas las mismas serán soportadas en igual forma. Juzgado de 1ª Instancia y 33ª Nominación (Concursos y Sociedades N° 6) en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dr. Hugo Horacio BELTRAMONE. AUTOS: "CIMENT S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.- CONSTITUCION (Expte N° 1862594/36)."

N° 16050 - \$ 264.-

CGV S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Maximiliano Vera Barros, nacido el 15/06/1975, casado, argentino, abogado, domiciliado en Av. Nores Martínez N° 2.793 de barrio Jardín de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, D.N.I. 24.692.239; Juan Martín Castaño, nacido el 12/05/1975, soltero, argentino, contador público, domiciliado en calle Ingeniero Lopez N° 451 Departamento "A" de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, D.N.I. 24.614.154 y Mariano Ulises Gomez Castaños, nacido el 14/11/1975, casado, argentino, contador público, domiciliado en calle Rioja N° 6251 B° Chateau Carreras de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. 25.080.064. Fecha de acta de constitución: 20/05/2010, suscripta el 26/05/2010. Denominación social: CGV S.R.L. Domicilio social y sede social: Deán Funes N° 1.347 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina .Objeto Social: la Sociedad tendrá por objeto, actuando en nombre propio y/o de terceros y/o asociada a terceros la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a: (i) Asesoramiento a empresas, personas físicas, organizaciones no gubernamentales, organismos públicos y privados, sobre asuntos legales, notariales, contables, impositivos, financieros, económicos, de comercio exterior, de marketing, de recursos humanos, de planificación estratégica y sobre todo otro aspecto relacionado con la gestión, la administración y la estrategia corporativa y organizacional; (ii) Asistencia profesional en seguimiento, tramitación y patrocinio en conflictos judiciales, de mediación y de arbitraje, tanto en la Justicia Provincial, Nacional, Federal o Internacional, así como en

instituciones de mediación públicos o privados y Tribunales de Arbitraje en general; (iii) Intervención, confección y control de pericias contables ya sean oficiales o de parte, confección y auditorías de estados contables, planeamiento y control de gestión, certificación de ingresos y valuación y tasación de bienes de capital y de cualquier otro tipo; (iv) Importación y exportación de servicios legales, notariales, contables, impositivos, financieros, económicos, de comercio exterior, de marketing, de recursos humanos, de planificación estratégica y sobre todo otro aspecto relacionado con la gestión, la administración y la estrategia corporativa y organizacional; (v) Compra, venta, alquiler, celebración de leasing y de cualquier otro contrato civil o comercial relacionado con bienes inmuebles y muebles registrables de todo tipo, ya sea de manera individual o al por mayor; ya sean nuevos o usados; (vi) Comercialización y difusión de material gráfico y realización de campañas de marketing relacionado con los puntos anteriores de este Objeto Social; realización de promociones, publicidad, ya sea por cuenta propia o a través de terceros; (vii) Celebración de contratos de franquicia, ya sea como Franquiciante o como Franquiciado, tanto en el mercado interno como en el externo; (viii) Celebración de contratos de Transferencia de Tecnología y de Know-How con personas físicas, empresas privadas o con organismos públicos nacionales o extranjeros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años. Capital Social: lo constituye la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), dividido en trescientas sesenta (360) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, que suscriben e integran los socios en este mismo acto, en las siguientes proporciones: Maximiliano Vera Barros, ciento veinte (120) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, equivalentes a Pesos Doce Mil (\$12.000); Juan Martín Castaño, ciento veinte (120) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, equivalentes a Pesos Doce Mil (\$12.000) y Mariano Ulises Gomez Castaños, ciento veinte (120) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, equivalentes a Pesos Doce Mil (\$12.000). Representación y administración: estará a cargo de una Gerencia unipersonal, integrada por un Socio Gerente Titular quien durará en su cargo un (01) ejercicio. Se podrá designar también un Socio Gerente Suplente para el caso de vacancia en la gerencia. Designar para integrar la Gerencia unipersonal, al Sr. Juan Martín Castaño como Socio Gerente Titular y al Sr. Maximiliano Vera Barros como Socio Gerente Suplente, quienes durarán en sus cargos un (01) ejercicio. FISCALIZACION: Los socios tienen facultades para fiscalizar y analizar la contabilidad y los documentos sociales, en la sede social y en toda oportunidad que lo estimen necesario, ya sea personalmente o en persona debidamente autorizada. Se prescinde de sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico anual comenzará el día primero de enero de cada año y cerrará el día treinta y uno de diciembre del mismo año. En la fecha de cierre se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales del respectivo ejercicio anual, el que será puesto a disposición y consideración de los socios dentro del plazo de noventa (90) días de cerrado el ejercicio. De las utilidades que resultaren se destinarán a: a) A la reserva legal conforme lo establece la Ley 19.550 y sus modificaciones; b) A las reservas que se pudieran crear con afectación especial; c) El remanente se distribuirá entre los socios conforme a sus participaciones en el capital social. En caso de pérdidas las mismas serán soportadas en igual forma. Juzgado de 1ª Instancia y 26ª Nominación (Concursos y Sociedades N° 2) en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra.

Adriana LAGORIO de GARCÍA. AUTOS:
 “CGV S.R.L. – INSC.REG.PUB.COMER.-
 CONSTITUCION (Expte N° 1894215/36).”
 N° 16051 - \$ 320.-

SITAK S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha acta constitutiva: 27/05/2010. Socios: Jorge Eduardo Kocina, argentino, casado, de profesión contador público, DNI 25.860.496, nacido el 08/07/77, con domicilio real en Ombú 3545 B° Alto Verde, de la ciudad de Córdoba, República Argentina y el Sr. David Boscatti, argentino, soltero, de profesión contador público, DNI 26.641.347, nacido el 24/06/78, con domicilio real en Bv. Los Andes 167 Piso 17 Depto. F, de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Denominación: SITAK S.R.L. Sede y domicilio: Bedoya 639 Depto. 1, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 Años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social, ya sea por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a) el desarrollo, comercialización y la prestación en general de servicios de desarrollo y mantenimiento de software informático, programas de computación y aplicativos, sitios web en la Internet, con o sin provisión de equipos (hardware) informáticos, sus accesorios e insumos; la prestación de servicios de implementación y/o parametrización de programas de computación; la venta y/o entrega en leasing, la cesión bajo licencia y/ o comercialización de programas de computación, aplicativos y/o software; b) la industrialización, comercialización, importación, exportación, consignación, compraventa, explotación, distribución, representación y servicio técnico de artículos de informática, comunicación, telefonía, tecnología y comunicación; c) la realización de campañas publicitarias, estudios de mercado y asesoramiento técnico y profesional en desarrollos informáticos; d) la comercialización de artículos de mueblería, artefactos, equipos de audio, video, computación y comunicaciones; e) la realización de todo negocio jurídico de explotación, comercialización y transferencia de derechos definitivos o transitorios, parciales o totales, de propiedad o utilización de bienes, información, derechos, datos o procesos, y activos en general, cosas y bienes corporales o incorporeales de toda clase susceptibles de estar en el comercio que se relacionen con su objeto social; f) la promoción, organización, coordinación, administración y realización de proyectos comerciales y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, la importación o exportación de bienes o servicios, celebración de contratos de franquicia, concesión y distribución comercial. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. Capital: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una de ellas, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, en bienes muebles, a saber: cada uno de los socios suscribe cien (100) cuotas sociales, esto es pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada uno. Los socios integran el ciento por ciento (100%) del capital social en este acto, mediante bienes muebles. Administración: La dirección, administración, representación y uso de la firma social serán ejercidas por uno o más gerentes, designándose al socio Jorge Eduardo Kocina, por el término de tres ejercicios. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, con excepción de los previstos en el

art. 1881 del C.C. y art. 9 del Dto. Ley 5965/63. El designado acepta el cargo para el que fuera designado y constituye domicilio en calle Ombú 3545 de Barrio Alto Verde, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Asimismo manifiesta y declara bajo juramento que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la L.S. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de diciembre de cada año. Córdoba, 25 de junio de 2010.-

N° 16075 - \$ 228.-